

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)
cml78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., marzo 11 de 2022

REF: N° 1100140030782019-01505-00

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora y revisado el plenario, no se accede a la solicitud de corrección del mandamiento de pago, dado que no se cometió yerro alguno parte de este estrado judicial, toda vez que se libró la orden de apremio en favor de Lucas Prada Gutiérrez y en contra de Juan Diego Rivera Tovar (...), y no como se señaló en la solicitud del ejecutante.

NOTIFÍQUESE (4),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio de los Reyes Cabeza Cabeza', written over a horizontal line.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

ABL